



RADICADO	08001-31-53-005-2022-00222-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	SEBASTIAN MARTINEZ
DEMANDANDO	RAMON PADILLA MENDOZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el presente proceso, se observa que la apoderada de la parte demandante cumplió con el requerimiento realizado por auto de fecha 11 abril de 2023, aportando constancia de haber remitido copia del traslado de la demanda al momento de hacer la notificación por aviso, pues anexa copia de la demanda cotejada por el servicio postal.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que remita a través de servicio postal copia del presente auto a la dirección física de la parte demandada señor RAMON PADILLA MENDOZA, con el fin de que tenga conocimiento de la realización de la audiencia.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 29 JUNIO de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de la parte demandante para que remita a través de servicio postal copia del presente auto a la dirección física de la parte demandada señor RAMON PADILLA MENDOZA, con el fin de que tenga conocimiento de la realización de la audiencia.

TERCERO: se ordena que el demandado RAMON PADILLA MENDOZA para que informe al juzgado el correo electrónico a través del cual accederá a la audiencia.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA
NOTIFICACION POR ESTADO No. 63
HOY 28 ABRIL 2023
ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO